



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

ADENDA No.1 A RESOLUCIÓN 01-2019

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7.

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 1 de la Ley del CENET, esta institución fue creada como un órgano desconcentrado del Estado dotado de autonomía, técnica administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 8 numerales 1, 3 y 5 de la Ley del CENET, el Director Ejecutivo tiene la atribución de ejercer la representación legal del Centro, velar por la sana y eficiente administración y cuidado del patrimonio y bienes de la Institución.

CONSIDERANDO: Que a inicio del mes de enero y febrero de 2019, se incorporaron a las cuentas por pagar **L.8,504.92 (Ocho Mil Quinientos Cuatro Lempiras con 92/100)**, correspondientes a gastos por Telefonía Fija, Telefonía Celular, viáticos y gasolina.

POR TANTO RESUELVE:

Modificar el Considerando Quinto y el numeral 1,2 y 4 de la Resolución No. 01-2019 de fecha 14 de enero de 2019, los cuales se deberán leer así:

1. Efectuar el pago a Proveedores, Consultores y Empleados del CENET, en el primer semestre imputando el presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a la Programación Financiera realizada por cada Unidad Ejecutora, de Fondos Nacionales por L.175,765.98 (Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cinco Lempiras con 98/100), Fondos Propios por L.610,504.16 (Seiscientos Diez Mil Quinientos Cuatro Lempiras con 16/100), Fondos de Donación por L.179,464.20 (Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Lempiras con 20/100).



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

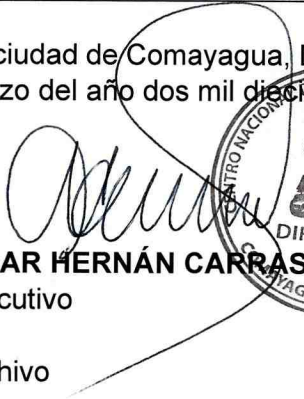
2. Los objetos del gasto que serán afectados de Fondos Nacionales, son:

OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR
35610	Gasolina	4,991.80
35620	Diesel	55,532.70
21420	Telefonía Fija	3,034.60
21430	Telefonía Celular	1,197.78
23200	Mant. y Reparación de Equipos y medios de Transporte	1,110.00
25700	Servicio de Internet	10,809.95
26210	Viáticos Nacionales	58,680.12
21200	Agua	248.46
27115	Impuesto sobre ventas 15%	1,787.99
11710	Contribuciones al INJUPEMP	34,118.58
11520	Decimocuarto mes	4,254.00
	TOTAL	175,765.98

4.- Los objetos del gasto que serán afectados de Fondos de Donación, son:

OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR
24200	Estudios, Investigaciones y análisis de Factibilidad	64,000.00
24710	Servicio de Consultoría de Gestión Administrativa	25,000.00
24500	Servicios de Capacitación	77,568.00
31110	Productos alimenticios y Bebidas	11,088.00
27115	Impuesto sobre ventas 15%	1,663.20
35610	Gasolina	145.00
	TOTAL	179,464.20

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn